

Zapallar no podrá aplicar su “toque de queda” a menores por orden de Contraloría

En noviembre, el Concejo Municipal de Zapallar aprobó el decreto alcaldicio que restringe el tránsito de menores de 14 años en horario nocturno y que entró a regir este año, sin embargo a menos de tres semanas de su puesta en marcha, deberá dejar de aplicarse por orden de la Contraloría General de la República.

La entidad fiscalizadora afirmó tras una revisión de la ordenanza que la Municipalidad “excede el ámbito de sus atribuciones”, asegurando además que “toda vez que las restricciones a la libertad de desplazamiento de las personas es una materia que la Constitución Política de la República ha reservado a la ley”.

Anuncio Patrocinado



“SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN”

Por su parte, el alcalde de Zapallar Gustavo Alessandri, afirmó que realizará una “solicitud de reconsideración”, asegurando que, “no hemos pasado a llevar ninguna garantía constitucional”, agregando que propone una mesa tripartita entre el Municipio, Contraloría General de la República y la Defensoría de la Niñez para subsanar los puntos discordantes.

Zapallar no podrá aplicar su “toque de queda” a menores por orden de Contraloría

WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

 Impresiones

 Manejo de redes sociales

 Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp



y tú, ¿qué opinas?